

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***9202**	ALCALDE ALVAREZ, SONIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***2543**	ALONSO RIVA, JOSE MARIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1 y 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***1971**	ALONSO CALVO, M DOLORES	Estimada, se modifica el apartado 3
***0751**	ALONSO CANOVAS, PATRICIA M	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.3B según Anexo A de la convocatoria.
***1323**	ALONSO DIAZ, EVA M	Estimada, se modifica el apartado 3
***9446**	ALONSO GONZALEZ, DAVID	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***3949**	ALONSO VIELLA, BRIGIDA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***2053**	ALVAREZ ACERO, OLAYA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***3135**	ALVAREZ CERRA, CRISTINA	Estimada, se modifica el apartado 3
***6530**	ALVAREZ DE CELIS, ARANZAZU	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***0983**	ALVAREZ GOMEZ M. DEL CARMEN	Estimada, se modifica el apartado 3
***3148**	ALVAREZ MARTINEZ, SARA	Estimada, se modifica el apartado 3
***7744**	ALVAREZ PEREZ, M MILAGROS	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***0061**	ALVAREZ RODRIGUEZ, M ARANZAZU	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***2604**	ALVAREZ RUBIO, M DEL PILAR	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***4468**	AMIEVA ECHEVARRIA, MARTA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3
***1761**	AMOR FERNANDEZ, RAMON ANGEL	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3
***1324**	ANCA PEÑA, JUAN ANGEL	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2
***4057**	ANDRES DIEZ, RAQUEL	Estimada, se modifica el apartado 3
***8832**	ANTON VICENTE, ALBA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***0479**	ARAUZ PEREZ, M CECILIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***6942**	ARQUÈLLES RODIL, ANGELA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***7361**	AURO GARCIA, ALBERTO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***5470**	BALAN DELGADO, ELENA	Estimada, se modifica el apartado 3
***3678**	BAYON GARCIA, BARBARA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***5214**	BERDASCO SIERRA, ALBERTO	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***3633**	BLANCO GONZALEZ, MAURO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1 y 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***4662**	BLANCO VILLAR, MONICA	Estimada, se modifica el apartado 3.
***0563**	BOBES HEVIA, SILVINA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***1263**	BONILLA JIMENEZ, OSCAR	Estimada, se modifica el apartado 3
***5243**	BRAÑA GONZALEZ, TAMARA	Estimada, se modifica el apartado 3
***2944**	BRION SANCHEZ, REBECA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***2655**	BUENO DE LA ROSA, LORENA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4123**	BUJAN VILLAR, MARIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***3105**	CABALLERO ALVAREZ, ALICIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***0948**	CALLES HERNANDEZ, M JOSEFA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8348**	CAMIÑA VALLINA, RAQUEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***7733**	CANELLADA SANTURIO, M AMELIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***8545**	CARBAJALES VARELA, RAQUEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***6625**	CARIDE ALVAREZ, MARTA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***4045**	CARRO SOLANO, M ISABEL	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***8134**	CASAL GARCIA, ANA ROSA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***0150**	CASTAEDO PEREZ, ROCIO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***6114**	CASTAN LABORDA, ERIKA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***8890**	CASTELLANOS MENENDEZ, PAULA	Estimada, se modifica el apartado 3
***6982**	CASTRO ARCE, LARA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***5124**	CENJOR ROMERO, DAVID	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 tiene el máximo en ese apartado, aporta documentación nueva.
***1950**	CERA INFANZON, MARIA DE LA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***9987**	CORONA RODRIGO, GLORIA EMILIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 tiene el máximo en ese apartado.

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***5588**	CORTE PEREZ, CRISTINA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***7265**	CORTES MARTIN, RUTH	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1 y 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***4693**	CORTINA ANTUÑA, CARMEN M	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***4803**	CRESPO EXPOSITO, NEREA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***5579**	CUADRADO LLORENTE, MANUEL M	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***0670**	CUENCA RODRIGUEZ, MARCOS	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.
***4875**	DELLAVALLE MODARELLI, ESTRELLA DEL MAR	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***8730**	DEVESA ROBLEDO, M TERESA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***7661**	DIAZ CANDANEDO, NIEVES M	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***4969**	DIAZ CARDIN, LUCIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***3217**	DIAZ GARCIA, MONICA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***7052**	DIAZ GARCIA, SORAYA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3
***7363**	DIAZ LLAMES, MARTA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***3962**	DIAZ MARTINEZ, M ASUNCION	Estimada, se modifica el apartado 3
***2652**	DIAZ RAMOS, MARIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***6805**	DIAZ SUAREZ, ELENA M	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***4428**	DO SANTOS PEREZ, ROMINA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***3190**	ENTRIALGO CASTAÑO, INES	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8350**	ESTRADA MARTINEZ, SONIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 tiene el máximo en ese apartado.
***0733**	FANDIÑO FERNANDEZ, MARTA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***4789**	FERNANDEZ ALVAREZ, LAURA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 tiene el máximo en ese apartado, aporta documentación nueva.
***5001**	FERNANDEZ BAUTISTA, M LUNA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***1408**	FERNANDEZ BLANCO, EVA M	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***5445**	FERNANDEZ BUSTO, ANDREA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***7648**	FERNANDEZ CLAROS, CANDELA	Estimada, se modifica el apartado 3
***6265**	FERNANDEZ DE CABO, SARA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***7700**	FERNANDEZ FERNANDEZ, CRISTINA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4457**	FERNANDEZ FRANCOS, MARTA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***6143**	FERNANDEZ FUENTE, PAULA	Desestimada, correctamente baremado los apartados 3.1 y 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***1799**	FERNANDEZ GARCIA, M TERESA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***3151**	FERNANDEZ GARCIA, M DE LA CRUZ	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8244**	FERNANDEZ HUERTA, LUCIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4694**	FERNANDEZ LENCE, OLAYA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4663**	FERNANDEZ MARTINEZ, CELIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***4375**	FERNANDEZ MARIÑAS, MARIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.
***3439**	FERNANDEZ MENDEZ, M ANGELES	Estimada, se modifica el apartado 3
***6452**	FERNANDEZ PEREZ, ESTEFANIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***9398**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, J. ANTONIO	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***7340**	FERNANDEZ SUAREZ, PATRICIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***5098**	FERRERO MOSQUERA, NURIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***9806**	FRANCISCO CORTINA, M NIEVES	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***6394**	FRECHILLA FERNANDEZ, ANA BELEN	Estimada, se modifica el apartado 3
***5813**	FREIJE MALNERO, REBECA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4348**	GALIANO BOLAÑOS, MARTA SONIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***7483**	GARCIA ALONSO, ANA DELIA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3, aporta documentación de nuevo
***8510**	GARCIA ALVAREZ, ELENA M	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8708**	GARCIA DE LAS HERAS, SILVIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***4028**	GARCIA GULIN,, M ESTRELLA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***2721**	GARCIA LEAL, VICTORIA EUGENIA	Estimada, se modifica el apartado 3

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***4795**	GARCIA LOPEZ, CLARA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***0129**	GARCIA MARTINEZ, NOELIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 y 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***3158**	GARCIA PELLO, NATALIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***8142**	GARCIA RIVERA, SAUL	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***2673**	GARCIA SANCHEZ, M CONVADONGA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***4545**	GARCIA VALDES, M OLGA	Estimada, se modifica el apartado 3
***8353**	GARZON CASTRO, PAULA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***9509**	GIL GARCIA, ANGELA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***4837**	GIL SANCHEZ, YESSICA	Estimada, se modifica el apartado 3
***3576**	GOMEZ GARCIA, CLAUDIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***7431**	GOMEZ TUÑON, EVA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8222**	GOMEZ VILLAVERDE, M AURORA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***7403**	GONZALEZ FERNANDEZ, ELISA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4155**	GONZALEZ ALVAREZ, BARBARA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***9507**	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***4854**	GONZALEZ BEGEGA, SHEILA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8796**	GONZALEZ CABAL, M DEL PILAR	Estimada, se modifica el apartado 3
***9630**	GONZALEZ FERNANDEZ, M ROSA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***0811**	GONZALEZ GARCIA, CLARA	Estimada, se modifica el apartado 3
***8752**	GONZALEZ LOBO, AMADA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***2814**	GONZALEZ MARTIN, AINARA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2.1
***3717**	GONZALEZ MARTINEZ, BEATRIZ	Estimada, se modifica el apartado 3
***9292**	GONZALEZ MARTINEZ, SARA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8199**	GONZALEZ PEREZ, LEONARDO DAVID	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 según Anexo A de la convocatoria. Solo se barema un título por cada idioma.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***1428**	GONZALEZ ROSETE, LAURA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***2953**	GONZALEZ SANCHEZ, RAFAEL	Estimada, se modifica el apartado 3
****2483*	GORDINHO MARTINS, PAULA CRISTINA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***3294**	HEVIA DIAZ, SARA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***3723**	HUERDO GALLIONE, NATALIA SOLEDAD	Estimada, se modifica el apartado 3
***7631**	IGLESIAS COTO, REBECA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2 y el apartado 3.3 correctamente baremado.
***6478**	IÑARRA FERNANDEZ, MANUEL VENANCIO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***1988**	INFANZON GARCIA, FERNANDO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***2809**	JAEN TORIBIO, DANIEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 según Anexo A de la convocatoria. Solo se barema un título por cada idioma.
***3729**	LAGO PALACIO, MAYRA	Estimada, se modifica el apartado 3
***7982**	LANZA GARCIA, MARIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***4397**	LASTRA LOPEZ, SUSANA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***2508**	LLANA BLANCO, MARINA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 y 3.12 según Anexo A de la convocatoria.
***5109**	LLANEZA GONZALEZ, LORENA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***3649**	LLEDIAS ALONSO, ANDREA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***6796**	LOBO FRAILE, M DEL CARMEN	Estimada, se modifica el apartado 3
***9155**	LOPEZ DEL CAMPO, COVADONGA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***7911**	LOPEZ GARCIA, OLAYA	Estimada, se modifica el apartado 3
***8323**	LOPEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	Estimada, se modifica el apartado 3
***9224**	LOPEZ GONZALEZ, M DOLORES	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***5573**	LUENGOS ASOREY, M NIEVES	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2 y correctamente baremado el apartado 3.3
***0332**	MARCOS DOMINGO, TANIA	Estimada, se modifica el apartado 3

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***8491**	MARTIN AMORES, NOELIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, tiene la máxima puntuación en ese apartado.
***5252**	MARTIN FERNANDEZ, GABRIEL	Estimada, se modifica el apartado 3
***5264**	MARTIN LAPRESA, JAIME	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***7168**	MARTIN VIVAS, ALVARO	Estimada, se modifica el apartado 3
***4938**	MARTINEZ CHICO, YAIZA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8175**	MARTINEZ EGEA, CRISTINA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2
***7632**	MARTINEZ ESTRADA, PABLO	Estimada, se modifica el apartado 3
***2203**	MARTINEZ GRADILLAS, OSCAR	Estimada, se modifica el apartado 3.3A
***4604**	MARTINEZ LAFUENTE, NOELIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, tiene la máxima puntuación en ese apartado.
***3312**	MARTINEZ RACERO, M VANESSA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.
***7668**	MATEO RODRIGUEZ, LUCIA	Estimada, se modifica el apartado 3.1.1
***4507**	MAYORAL TORRES, LAURA	Estimada, se modifica el apartado 3
***1539**	MENENDEZ CANEIRO, VERONICA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4256**	MENENDEZ LARRATE, PATRICIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2 y el apartado 3.1.1 correctamente baremado
***3380**	MENENDEZ SANCHEZ, VERONIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***5151**	MERCADAL ALONSO, CARLA BUENVENTURA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***1461**	MORA CERES, ELENA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***5913**	MORAL ROJO, ELISA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 y 3.1 según Anexo A de la convocatoria.
***5861**	MORO MONTEQUIN, ESTEFANIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***6885**	NIETO GONZALEZ, M DEL MAR	Estimada se modifica el apartado 3.
***5870**	MUÑIZ SAZ, MARIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria, dicho curso ya ha sido baremado.
***4533**	MUÑOZ DUEÑAS, FRANCISCO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***7541**	MUÑOZ TOIMIL, PATRICIA GEMMA	Estimada, se modifica el apartado 3

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***4851**	NAVARRO GARCIA, BORJA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***3284**	NOVAL MARTIN, ANA ISABEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***6643**	NUEZ REYES, TAMARA	Estimada, se modifica el apartado 3
***7625**	OLASCOAGA FUENTE, SOFIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 según Anexo A de la convocatoria. Solo se barema un título por cada idioma.
***5257**	PALACIO CASQUERO, M DEL CARMEN	Estimada, se modifica el apartado 3
***7982**	PALMEIRO GARCIA, PABLO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1 y 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***6339**	PARRONDO JIMENEZ, ELENA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***4560**	PEREZ GIL, AGUSTIN	Desestimada, correctamente baremado apartados 3.1.1 y 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***3196**	PEREZ SUAREZ, ROSA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2.1
***1916**	PRADO BURON, VICENTE	Estimada, se modifica el apartado 3
***4053**	PRIETO FERNANDEZ, MARTA	Estimada, se modifica el apartado 3
***6262**	PULGAR IGLESIAS, TATIANA	Estimada, se modifica el apartado 3
***0847**	QUINCE MONEDERO, ELISA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***5785**	QUINTANAR CEZON, M DELCARMEN	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***3345**	QUIÑONES ALVAREZ, LETICIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***2541**	RABAL GARCIA, IGNACIO	Estimada, se modifica el apartado 3.3
***8222**	RAMOS DIEZ, JESUS	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***8312**	RAMOS RIVAS, MARTINA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***2754**	REDONDO PEREZ, YOLANDA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2.1 según Anexo A de la convocatoria.
***3707**	REGO FERNANDEZ, LUCIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***1779**	REGUEIRO GONZALEZ, PABLO	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2.1, el nivel avanzado de la escuela oficial de idiomas va por el apartado 2.4b
***9000**	RENEDO LORENZO, MARINA YLENIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***5920**	ROBLEDO LOPEZ, ADRIAN	Estimada, se modifica el apartado 3



### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***9881**	RODRIGUEZ BERMUDEZ, CARMEN MARTA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, tiene la máxima puntuación en ese apartado.
***0976**	RODRIGUEZ CASTELLANO, VICTORIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***1862**	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA M	Estimada, se modifica el apartado 3
***9529**	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ISABEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***7886**	RODRIGUEZ MAYOR, MARTA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***5029**	RODRIGUEZ PALICIO, COVADONGA	Estimada, se modifica el apartado 3
***3641**	RODRIGUEZ RAMON, M DESAMPARADOS	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***0006**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 según Anexo A de la convocatoria. Solo se barema un título por cada idioma.
***8457**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SILVIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4070**	ROZAS FERNANDEZ, ROCIO	Estimada, se modifica el apartado 3
***0412**	RUBIERA FERNANDEZ, NIEVES M	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***4781**	RUBIERA GARCIA, M DEL CARMEN	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2
***9685**	RUIZ LOPEZ, M AZAIR	Estimada, se modifica el apartado 3
***4755**	SAN JOSE ORDOÑEZ, ALBA	Estimada, se modifica el apartado 3
***6806**	SAN MARTIN VEGA, JOSE LUIS	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 tiene el máximo en ese apartado.
***2169**	SAN MIGUEL LOPEZ, NATALIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***8165**	SANCHEZ BELTRE, NIELS JOAQUIN	Estimada, se modifica el apartado 3
***9140**	SANCHEZ MARTIN, DESIREE	Estimada, se modifica el apartado 3
***2830**	SANCHEZ PEREZ, ANDREA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, aporta documentación nueva.
***7768**	SANCHEZ PEREZ, NATALIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria
***8923**	SANCHEZ RODEIRO, NOELIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, según Anexo A de la convocatoria
***1937**	SANCHEZ TARDIO, CELINA VICTORIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria
***8970**	SANZ MARINEZ, CARLOTA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria
***7874**	SUAREZ ALONSO, ELSA M	Estimada, se modifica el apartado 3

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS AL APARTADO III (Otros méritos)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3597**	SUAREZ DELGADO, JAVIER	Desestimada, correctamente baremado apartado 3, según Anexo A de la convocatoria
***4868**	SUAREZ ESTRADA, M LUISA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 tiene el máximo en ese apartado.
***2502**	SUAREZ FERNANDEZ, LETICIA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.
***8765**	SUAREZ GARCIA, PATRICIA	Detectado error en la baremación del apartado 3.2.1, se modifica de oficio dicho apartado
***5529**	SUAREZ LOPEZ, TANIA	Estimada, se modifica el apartado 3.2.1
***8829**	SUAREZ TOCA, SARA	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***5269**	TERESA VIDAL, ESTEFANIA DE	Estimada, se modifica el apartado 3
***9061**	TESO FERNANDEZ, JOSE FELIX DEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***5865**	THIAM SEYDI, ABDON KARIM	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1 y 3.2 según Anexo A de la convocatoria.
***0044**	TORRECILLA TORO, ADRIAN	Estimada, se modifica el apartado 3
***7746**	TRAPIELLA LOPEZ, SILVIA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 según Anexo A de la convocatoria.
***5418**	TRESGUERRES FERNANDEZ, TAMARA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***9142**	VALDES FERNANDEZ, BORJA	Estimada, se modifica el apartado 3
***9313**	VALDES LLANEZA, ALEJANDRO	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3.2
***0549**	VALLE VILLA, ANDREA DEL	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***1980**	VEGA TORANZO, VERONICA	Estimada, se modifica el apartado 3
***4880**	VELASCO BARZANA, M ESPERANZA	Estimada, se modifica el apartado 3
***6069**	VELASCO ILLECAS, BEATRIZ	Estimada, se modifica el apartado 3
***0834**	VIGIL ANTUÑA, CARMEN	Estimada, se modifica el apartado 3.2
***4537**	VILLA DEL CAMPO, SANTIAGO	Desestimada, correctamente baremado apartado 3 según Anexo A de la convocatoria.
***3063**	VILLAR ARMAS, OLAYA	Estimada parcialmente, se modifica el apartado 3
***0255**	VILLEN ARRANZ, TANIA	Estimada, se modifica el apartado 3
***7391**	YARTO LOPEZ, CRISTINA	Desestimada, correctamente baremado apartado 3.1.1 según Anexo A de la convocatoria. Solo se barema un título por cada idioma.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***2981**	AGÜEROS DE LA PINTA, GABRIELA	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***6256**	ALADRO ESTRADA, ESTEBAN	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***9202**	ALCALDE ALVAREZ, SONIA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***7539**	ALLER ALVAREZ, MIRIAM	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos. Estimado subapart. 2.4.b: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***1323**	ALONSO DIAZ, EVA MARIA	Desestimado subapart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: "Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..."
***9446**	ALONSO GONZALEZ, DAVID	Estimado apart. 1.2: Se le computa por este apartado un total de 11 meses. Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***9093**	ALONSO MESA, MARTA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***3777**	ALONSO PIÑÓN, JOSE MARIA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***2543**	ALONSO RIVAS, JOSE MARIA	Desestimado apart. 1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I. Experiencia docente previa dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***8358**	ALONSO SUAREZ, YOLANDA	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***0567**	ALONSO TOLEDANO, SOFIA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 4 meses.
***2763**	ALPERI RIO, PABLO	Estimado apart. 1.4: Se le computa por este apartado un total de 3 años y 4 meses. Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1 punto. Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente". Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto. Estimado subapart. 2.4.a: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos. Estimado subapart. 2.4.b: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos.
***2053**	ALVAREZ ACERO, OLAYA	Desestimado apart. 1.3/1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3/1.4 documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad". Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***0898**	ALVAREZ ALVAREZ, SUSANA	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada en este apartado con un total de 1 punto. Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***5825**	ALVAREZ CADRECHA, RAQUEL	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1’50 puntos.
***8797**	ALVAREZ GARCIA, DIEGO	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: “A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados”.
***6685**	ALVAREZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***9323**	ALVAREZ GONZALEZ, NEREA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***6876**	ALVAREZ IGLESIAS, PABLO	Desestimado apart. 2.1: En la certificación académica personal expedida en Oviedo con fecha 7 de febrero de 2019, figura claramente que la nota media del expediente de titulados es 7,40.
***0146**	ALVAREZ LEMETRE, ISABEL	Estimado subapart. 2.4.b: Completada documentación por la interesada, se le computa por este subapartado un total de 0’50 puntos.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***8311**	ALVAREZ MARTINEZ, SARA	Desestimado subapart. 2.2.1: En el Título de MASTER EN INTELIGENCIAS MULTIPLES APLICADAS EN LA EDUCACION INFANTIL, expedido en Alcalá de Henares a 21 de febrero de 2018, dice: "El presente título queda registrado con el número 2831/2018 del Libro de Registro de Título Propios..."
***7744**	ALVAREZ PEREZ, M MILAGROS	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida", su justificante especifica claramente que los datos, que en él figuran, tienen carácter meramente informativo. Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente". Desestimado subapart. 2.3.1: En el mencionado ANEXO A documentos justificativos dice: "... En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos."
***1720**	ALVAREZ PRADA, VERONICA	Desestimado apart. 1.1: En la hoja de servicios expedida por la Dirección Provincial de Burgos con fecha 14 de febrero de 2019, figura claramente 1 años, 4 meses y 24 días.
***3867**	ALVAREZ RIONDA, JAVIER	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremado. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.1 dice: "Expediente académico en el título alegado..." (Graduado Maestro Educación Primaria).
***3867**	ALVAREZ RIONDA, JAVIER	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***5794**	ALVAREZ SOBERO, ESTELA	Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada con un total de 4 años y 8 meses, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019).
***4741**	AMIGO GAVELA, ANA RUTH	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 2 años y 6 meses.
***7167**	AMOR GARCIA, MIRIAM	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***1324**	ANCA PENA, JUAN ANGEL	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***4057**	ANDRES DIEZ, RAQUEL	Desestimado apart., 2: Figura correctamente baremada, según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
***9443**	ANTON CANDANEDO, ALEJANDRO	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “... En el apartado 2.1 (expediente académico en el título alegado) se aplicará de oficio la puntuación que se les hubiera asignado en su última participación en un procedimiento selectivo para el mismo cuerpo convocado por la Consejería competente en materia de ingreso del personal docente del Gobierno del Principado de Asturias”.
***4411**	ARANGO FERNANDEZ, MARIA	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en experiencia docente previa dice: “... La experiencia docente de los apartados 1.1 y 1.2 se apreciarán de oficio por la Administración convocante siempre que los servicios hayan sido prestados y/o reconocidos por la Consejería ...” De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***0479**	ARAUZ PEREZ, M CECILIA	Desestimado apart I: La figura de Técnico de Educación Infantil no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.
***8908**	ARAUZO BARBON, ODETTE	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados". Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos.
***4107**	ARGÜELLES PARDO, AIDA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 10 años y 11 meses. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de <b>diez años</b> , cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***6942**	ARGÜELLES RODIL, ANGELA	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto. Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con 8 años y 9 meses como figura en su hoja de servicios. No se bareman los periodos de prestación de desempleo.
***3867**	ARIAS GARCIA, ISRAEL	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.3 dice: "...En el caso de la obtención de un título de Grado a través de otras titulaciones de primer o segundo ciclo, cuando se trate de un título distinto al presentado para el ingreso, dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo".
***3867**	ARIAS GARCIA, JUAN FRANCISCO	Desestimado subapart. 2.4.e: No cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.



**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***9688**	ARROJO FERREIRO, PABLO	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***2476**	ARTIME GARCIA, FLOR MARIA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con 15 años 6 meses, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019).
***3613**	AYLLON GARCIA, SARA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***8523**	BALDONEDO SARA, ROSA ALICIA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en documentos justificativos dice: “...En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos”.
***4499**	BANDE SUAREZ, LUCIA	Desestimado subapart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: “Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas...” Revisada la documentación presentada por la interesada, se detecta un error de grabación en el apartado 2.3., la puntuación correcta en dicho apartado es la siguiente: Subapartado 2.3.1: Total 1 punto Subapartado 2.3.2: Total 1 punto Puntuación correspondiente a la Licenciatura en Bellas Artes.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y****II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***1504**	BARBERA GARCIA, JAVIER SINDULFO	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 1 mes.
***8963**	BARRANCO GARCIA, PATRICIA	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***3678**	BAYON GARCIA, BARBARA	Estimado apart. 1.3: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 2 años y 10 meses.
***7459**	BELLO VAZQUEZ, LETICIA	Desestimado apart. I.: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en ningún apartado figura valoración por los servicios desempeñados en puestos docentes calificados de especial dificultad.
***2186**	BELTRAN ALONSO, NOELIA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***0883**	BENGOA MENENDEZ, GONZALO	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por el interesado, se le computa por el apartado 2.1 un total de 1 punto.
***3421**	BENITO TRONCO, RENE ANGEL	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***3421**	BENITO TRONCO, RENE ANGEL	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***1653**	BERDASCO DIAZ, NOEMI	Desestimado apart. 1.: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en ningún apartado figura valoración por los servicios desempeñados en puestos docentes calificados de especial dificultad. Desestimado subapart. 2.4.c: En el mencionado ANEXO A en documentos justificativos dice: "Certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos o el título alegado".
***6988**	BERMEJO BLANCO, LUCIA	Desestimado subapart. 2.4.d: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***4446**	BESTEIRO VIÑA, ROBERTO	Desestimado subapart. 2.2.1: En el Título de EXPERTO UNIVERSITARIO EN FILOLOGIA ASTURIANA, expedido en Oviedo con fecha 16 de julio de 2010,, dice: "...El presente Título se expide conforme a lo que dispone el art. 7.2 del R.D. 1496/1987, de 6 de noviembre, con el carácter de propio de Postgrado de la Universidad de Oviedo ...". Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***2203**	BLANCO ACEDO, JOSE MARIA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremado con un total de 9 años y 6 meses.
***0735**	BLANCO DEL BLANCO, ANA MARIA	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.1 dice: "Expediente académico en el título alegado..."(Graduado en Maestro en Educación Infantil). El título de Maestra, especialidad de Lengua Extranjera, le figura correctamente baremado por el subapartado 2.3.1.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***1919**	BLANCO FERNANDEZ, EMMA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***1740**	BLANCO FERNANDEZ, EVA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***3633**	BLANCO GONZALEZ, MAURO	Desestimado subapart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: "Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..."
***3583**	BLANCO MORO, MARIA ELIANA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 10 meses, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019).
***8814**	BOBES FERNANDEZ, BELEN	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada con 1 punto. De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...En el apartado 2.1 (expediente académico en el título alegado) se aplicará de oficio la puntuación que se les hubiera asignado en su última participación..."
***2944**	BRION SANCHEZ, REBECA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***3735**	CABRERA MENENDEZ, CRISTINA	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada con 1 punto. La nota media en el título alegado, Maestra en Educación Física, es de 6'82.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***5030**	CAMPA YAÑEZ, CLAUDIA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***9303**	CAMPO FERNANDEZ, ALEIDA DEL	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***6443**	CAMPO RODRIGUEZ, OONA MARIA DE	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***0755**	CAMPOY CARBAJALES, RAQUEL	Desestimado apart. 1.3/1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***5939**	CANAL GARCIA, ANA	Desestimado subapart. 2.2.1: En el Título de MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INNOVACIÓN expedido por la Universidad de Oviedo con fecha 10 de abril de 2007, figura claramente que es un título propio según dispone el art. 7.2 del R.D. 1496/1987, de 6 de noviembre.
***5489**	CANO GARCIA, LUIS ALFONSO	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***3974**	CANO NIETO, SANDRA	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I. Experiencia docente previa dice: "...La experiencia docente de los apartados 1.1 y 1.2 se apreciarán de oficio por la Administración convocante siempre que los servicios hayan sido prestados y/o reconocidos por la Consejería..."

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
		De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: <i>"...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..."</i> con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***0473**	CARBAJAL BAÑOS, ANA ISELDA	Desestimado subapart. 2.3.2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***9641**	CARBAJAL GONZALEZ, M ANTONIA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 1 año y 10 meses.
***5021**	CASIELLES YERPES, ARANZAZU	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con 1 año y 1 mes, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019). Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada con un total de 1 años y 2 meses.
***8548**	CASTAÑO GARCIA M LUISA	Desestimado subapart. 2.4.b: Figura correctamente baremada con 0'50 puntos.
***6232**	CASTRO ESTRADA, MARTA	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***8424**	CELAYA RODIL, SUSANA	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días. Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 3 meses.
***5124**	CENJOR ROMERO, DAVID	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***8219**	CHAMORRO BENITO, ANA MARIA	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en experiencia docente previa dice: "... La experiencia docente de los apartados 1.1 y 1.2 se apreciarán de oficio por la Administración convocante siempre que los servicios hayan sido prestados y/o reconocidos por la Consejería ..." De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***4806**	CLAVIN GARCIA, OLGA	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada. La nota media del título alegado (Grado en Magisterio en Educación Infantil) es de 5´29.
***6262**	COLLADO SANCHEZ, MARIA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***7004**	CONCEPCION LUQUE, SILVIA	Desestimado apart. 2: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***7066**	CORDERO PEREZ, MARIA JOSE	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ,documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida".

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***5588**	CORTE PEREZ, CRISTINA	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dice: "Expediente académico en el título alegado...". (En la convocatoria del 2015 alegó el título de Maestra, especialidad Audición y Lenguaje, en la actual convocatoria alega el título de Graduada en maestra en Educación Primaria).
***7265**	CORTES MARTIN, RUTH	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado. Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...El Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre)..."
***8251**	CORTES MARTIN, SEILA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 5 años y 3 meses. Desestimado apart. 2.1: Correctamente baremada. En la certificación académica personal figura: "Calificación media ponderada conforme a las tablas de equivalencias establecidas en el R.D. 1267/1994, modificado parcialmente por el R.D. 1044/2003 : 1'34"
***2319**	CORUJEDO FRANCO, LUIS MANUEL	Desestimado subapart. 2.4.d: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.d dice: "Por cada título de técnico Superior de formación profesional".
***4803**	CRESPO EXPOSITO, NEREA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apart. 1.3 dice: "... <i>experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros</i> ".



**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		En el mencionado ANEXO A en el apartado I dice: <i>“A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de <b>diez años</b>, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados”</i> .
***2090**	CROCHE SANZ, YOLANDA	Desestimado subapart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: <i>“Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas...”</i>
***9160**	CRUCES DEL MAZO, LUCIA	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***2996**	CUETO OTAN, ANA DESIREE	Desestimado apart. 2.2.1: En el Título de EXPERTO EN DIRECCION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS, expedido en Madrid con fecha 15 de septiembre de 2017, dice: <i>“Título propio de la Universidad Pontificia Comillas, carente de carácter oficial”</i> El DIPLOMA UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN MUSICOTERAPIA, expedido en Leioa el 27 de diciembre de 1999 dice: <i>“Este Título se otorga con el carácter de propio de la Universidad del Pais Vasco, al amparo de lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley de Reforma Universitaria, y sin perjuicio de los Títulos que, con carácter oficial, y validez en todo el territorio nacional, se expiden por el Rector en nombre del Rey”</i> .
***4411**	DELGADO RAIMUNDEZ, LORENA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: <i>“El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”</i> .
***8730**	DEVESA ROBLEDO, MARIA TERESA	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Desestimado subapart. 2.3.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.3.1 documentos justificativos dice: "...En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos." Desestimado subapart. 2.3.2: Figura correctamente baremo con un total de 1 punto.
***4388**	DIAZ ALVAREZ, ALBERTO EMETERIO	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***7661**	DIAZ CANDANEDO, NIEVES MARIA	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.1 dice: "Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta la persona aspirante, en centro públicos 0'7000 puntos (Por cada mes se sumarán 0'0583 puntos)".
***6416**	DIAZ DE DIEGO, PATRICIA	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada. La nota media del título alegado (Grado en Magisterio en Educación Infantil) es de 5'81.
***9132**	DIAZ FERNANDEZ, PELAYO	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***7052**	DIAZ GARCIA, SORAYA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***8320**	DIAZ LAGO, BLANCA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 6 meses.
***7363**	DIAZ LLAMES, MARTA	Desestimado subapart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: “Por cada Certificado de nivel avanzado...”
***1868**	DIAZ LOPEZ, ANA MARIA	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 2 puntos.
***2194**	DIAZ MARTINEZ, NEREA	Desestimado apart I: La figura de Profesora Visitante no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.
***6805**	DIAZ SUAREZ, ELENA M <sup>a</sup>	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 6 años y 10 meses.
***7108**	DIAZ SUAREZ, MARIA	Desestimado subapart. 2.3.2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”. Desestimado apart. 2.3: : En el Título de EXPERTO UNIVERSITARIO EN FILOLOGIA ASTURIANA, expedido en Oviedo con fecha 12 de agosto de 2011, dice: “...El presente Título se expide conforme a lo que dispone el art. 7.2 del R.D. 1496/1987, de 6 de noviembre, con el carácter de propio de Postgrado de la Universidad de Oviedo ...”.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3521**	DIEZ GOMEZ, VANESSA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***6440**	DOCE MARTIN, LORENA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***4026**	DOMINGUEZ IGUALADOR, YOLANDA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***4428**	DOS SANTOS PEREZ, ROMINA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***9594**	DUPLA PARUGUES, ANA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 18 años y 5 meses. Desestimado apart. 2: En el Título de Especialista Universitario expedido en Madrid con fecha 31 de enero de 2001, dice: "Este título se otorga como propio de la U.N.E.D., según lo dispuesto en el art. 28.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Universidades, y no tiene el carácter oficial establecido en el art. 28.1 de la misma Ley.
***8239**	EGUIZABAL IGLESIAS, MARCELINA	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 2 puntos.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***9235**	ENCINAS SANCHEZ, MARTA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad".
***9962**	ESCUDERO MENENDEZ, YAMILE	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***8350**	ESTRADA MARTINEZ, SONIA	Desestimado subapart. 2.3.2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***0733**	FANDIÑO FERNANDEZ, MARTA	Desestimado apart. I. Figura correctamente baremada. Apart. 1.1: Total 1 años y 2 meses Apart. 1.3: Total 6 años Apart. 1.4: Total 9 meses.
***1593**	FAYA MENENDEZ, LAURA	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***4359**	FEITO PERTIERRA, CELIA MARIA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***4789**	FERNANDEZ ALVAREZ, LAURA	Estimado subapart. 2.4.a: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3336**	FERNANDEZ ARBESU, PATRICIA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con 6 años y 11 meses. En la hoja de servicios que adjunta como prueba especifica claramente que los servicios están contados hasta la fecha 07 de marzo de 2017 no hasta el 1 de septiembre del 2016 como interpreta la interesada.
***5001**	FERNANDEZ BAUTISTA, M DE LUNA	Desestimado apart. 1.3: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...Para los méritos señalados en el apartado 1.3 y 1.4 (experiencia docente previa en otros centros) se aplicará de oficio los servicios..."
***5527**	FERNANDEZ BLANCO, DANIEL	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.1 dice: "Expediente académico en el título alegado ..." (Grado en Maestro en Educación Primaria). Desestimado apart. 2.3: Figura correctamente baremado. De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***7865**	FERNANDEZ BUSTO, ANA BELINDA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados". (Apart. I total 1'5 punto + apart. III 1'58).
***2985**	FERNANDEZ CASERO, COVADONGA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 16 años y 1 mes. Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida".

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Desestimado apart. 2.3: Figura correctamente baremada con 2 puntos: Maestra especialidad Audición y Lenguaje más Maestra especialidad en Lengua Extranjera.
***9862**	FERNANDEZ CUERVO, SAMUEL	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***7593**	FERNANDEZ FELICIA TE, CLAUDIO	Estimado subapart. 2.4.e: Se le computa por este subapartado un total de 0'40 puntos.
***6974**	FERNANDEZ FERNANDEZ, COVADONGA	Desestimado apart. 1.4: Figuran todos los servicios correctamente baremados por el apartado 1.3. Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***7369**	FERNANDEZ FERNANDEZ, CRISTINA	Desestimado apart. 1.3: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***9101**	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada. La nota media del título alegado (Diplomada en Profesorado de Educación General Básica) es de 1'17 Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***3649**	FERNANDEZ FERNANDEZ, SUSANA	Desestimado subapart. 2.4.b: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado. (Justifica, únicamente, el nivel avanzado de Inglés).

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***6143**	FERNANDEZ FUENTE, PAULA	Desestimado subapart. 2.4.a: : Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.a dice: “Por cada título profesional de Música o Danza” Desestimado subapart. 2.2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***6771**	FERNANDEZ GARCIA, BEATRIZ	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días.
***8997**	FERNANDEZ GARCIA, SELENE	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***8599**	FERNANDEZ GONZALEZ, VERONICA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***7643**	FERNANDEZ IBAÑEZ, CAMINO	Estimado apart. 1.3: Se le computan por este apartado un total de 7 años y 1 mes.
***6511**	FERNANDEZ LOPEZ, ADAN	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: “...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente”.



**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***4375**	FERNANDEZ MARIÑAS, MARIA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***7925**	FERNANDEZ MARQUES, AIDA	Estimado apart. 1.3: Se le computan por este apartado un total de 4 años y 6 meses.
***4895**	FERNANDEZ PASCUAL, CARLOTA	Desestimado apart. 2: En el Título de Especialista Universitario expedido en Madrid con fecha 21 de abril de 2003, dice: "Este título se otorga como propio de la U.N.E.D., según lo dispuesto en el art. 34.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y no tiene el carácter oficial establecido en el art. 34.1 de la misma Ley.
***6372**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 9 meses.
***1915**	FERNANDEZ SANCHEZ, IVAN	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***5711**	FERNANDEZ SIERRA, REBECA	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos.
***8008**	FERNANDEZ SOTO, JESUS MARIA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***7340**	FERNANDEZ SUAREZ PATRICIA	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***0910**	FERNANDEZ SUAREZ, ANA	Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada con un total de 1 año. Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos.
***5360**	FERNANDEZ VELAZQUEZ, MARIA CRUZ	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***5098**	FERRERO MOSQUERA, NURIA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***4580**	FIDALGO FERNANDEZ, BEATRIZ	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***4214**	FLECHA GONZALEZ, PAULA	Estimado apart. 1.2: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 9 meses.
***5489**	FRADE SUAREZ, BEATRIZ	Desestimado apart. 1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***0583**	FRAGA BOBIS, MARIA	Desestimado apart. 1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***1911**	FRAILE FERNANDEZ, SARA	Desestimado apart. 2 Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial dice: "... Las menciones correspondientes a un mismo título se contabilizarán como Grado..."
***5813**	FREIJE MALNERO, REBECA	Desestimado subapart. 2.4.e: No cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
***4296**	FUEYO FERNANDEZ, DAVID	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***9802**	GARAY FERNANDEZ, AIDA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***1905**	GARCIA ALONSO, ANDREA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***4030**	GARCIA ALVAREZ, DAVID	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 16 años y 6 meses. En el apartado 1.4 se le computa un total de 1 año. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en experiencia docente previa dice: "Ningún mérito podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado del baremo"
***8510**	GARCIA ALVAREZ, ELENA MARIA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados". Desestimado apart. 2: Figura correctamente baremada (subapartado 2.4.a total 1 punto, Grado Medio de Piano más Título Profesional de Música especialidad Flauta Travesera).
***3257**	GARCIA ALVAREZ, MONICA	Estimado apart. 1.3: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 13 años. Desestimado apart. 2: En el Título de ESPECIALISTA UNIVERSITARIA EN AUDICION Y LENGUAJE, expedido en Oviedo con fecha 4 de junio de 2001, dice: "Diligencia para hacer constar que el presente Título se expide conforme a lo que dispone el art. 7.2 del R.D. 1496/1987, de 6 de noviembre, con el carácter de propio ..."
***3956**	GARCIA BLANCO, VIRGINIA	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***0248**	GARCIA CAFFARENA, M CRISTINA	Estimado apart. 1.3: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 año y 4 meses.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***2338**	GARCIA CARBAJO, MARIA ANGELES	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***3634**	GARCIA CARRILLO, JESSICA	Desestimado apart. 1.3: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***4042**	GARCIA FERNANDEZ, MIRIAM	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días.
***4028**	GARCIA GULIN, M ESTRELLA	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto. Desestimado subapart. 2.2.1: En el Título de MASTER Y TECNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL expedido por la Universidad Abat Oliba CEU con fecha 27 de abril de 2016, figura claramente que es un título propio.
***6665**	GARCIA GARCIA, MONICA	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada con la nota media del expediente académico del título alegado (Maestra).
***3095**	GARCIA GARCIA, OLAYA	Estimado subapart. 2.4.b: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos.
***0784**	GARCIA GARCIA, SUSANA	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***4884**	GARCIA GARCIA, VERONICA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 8 meses.
***2031**	GARCIA GONZALEZ, ALBA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***4750**	GARCIA JIMENEZ, ALBA	Desestimado apart. 1.4: Figura correctamente baremada con un total de 1 año y 2 meses en el apartado 1.3.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***3246**	GARCIA JIMENEZ, DIEGO ANTONIO	Desestimado subapart. 2.4.e: No cumple los requisitos según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
***5868**	GARCIA MENENDEZ, MARIA INES	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 7 meses, servicios computados hasta el 18 de marzo de 2019, fecha finalización plazo matrícula oposición.
***3136**	GARCIA MORAN, ANA MARIA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 4 años y 4 meses.
***1858**	GARCIA MORENO, ISABEL	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 3 años y 7 meses.
***4839**	GARCIA OTERO, NATALIA	Desestimado apart. 1.1/1.2: Correctamente baremada. Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Desestimado apart. 1.3/1.4 Correctamente baremada. Apartado 1.3 un total de 2 años y 5 meses, apartado 1.4 un total de 4 meses. Estimado subapart. 2.4.a: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos.
***3158**	GARCIA PELLO, NATALIA	Desestimado apart. 2.1: Correctamente baremada con 1 punto. Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”. Desestimado subapart. 2.4.a: Según el mencionado ANEXO A, en el subapartado 2.4.a dice: “Por cada título profesional de Música o Danza”.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
		Desestimado subpart. 2.4.d: Figura correctamente baremada con 0'20 puntos (título de Técnico Superior en Radioterapia). Desestimado apart. 1.3/1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los apartados 1.3/1.4 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***9299**	GARCIA PEREZ, CRISTINA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 2 meses.
***3520**	GARCIA PRADO, SELINA	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***8975**	GARCIA REYES, MANUEL	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremado. La nota media del título alegado por el interesado (Grado en Maestro de Educación Primaria) es de 7'50.
***8511**	GARCIA RIESCO, LORENA	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***4633**	GARCIA ROCES, MARIA BEATRIZ	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados". Según el mencionado ANEXO A se bareman años y meses <b>no días</b> .
***0408**	GARCIA RODRIGUEZ, ELI	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 7 años y 7 meses.
***2613**	GARCIA RUIZ, ELSA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada en este apartado con un total de 4 años y 1 mes. Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada en este apartado con un total de 3 años y 4 meses. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses <b>no días</b> .
***8828**	GARCIA SANCHEZ, ANGELA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 1 años y 7 meses. El apartado 1.3 debe figurar con 0 puntos.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***6603**	GARCIA VALLINA, MARIA JOSE	Desestimado apart. 1.3: Se le computan por este apartado un total de 33 años y 6 meses. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***3515**	GARCIA VAZQUEZ, CRISTINA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 5 años y 1 mes.
***9923**	GARCIA VILLA, M TERESA	Desestimado apart. 1.3/1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los apartados 1.3/1.4 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad.."
***2568**	GARCIA ZAPICO, DAVID	Desestimado apart. 2.1: En la documentación presentada por el interesado no figura certificación académica personal del título de Graduado en Maestro en Educación Primaria.
***9218**	GARCIA-CARO GARCIA, SHEYLA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***4380**	GARRIDO PEREZ, M BEATRIZ	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.,
***1887**	GARROSA GARROSA, MARIANO	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 1 año y 4 meses.
***5095**	GIL FERNANDEZ, EVA	Desestimado apart I: La figura de Asesora Lingüística no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.
***9613**	GOMEZ PEREIRAS, M <sup>a</sup> EUGENIA	Desestimado 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 5 años y 10 meses, servicios computados hasta el 18 de marzo de 2019, fecha finalización plazo matrícula oposición.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***8222**	GOMEZ VILLAVERDE, M AURORA	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida". (En el proceso selectivo de 2011 y en el actual no justifica este apartado).
***3867**	GONZALEZ AGUIRRE, SORAYA	Desestimado subapart. 2.2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado
***5612**	GONZALEZ ALIJA, ROCIO	Estimado apart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***5819**	GONZALEZ ALONSO, ALBA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 1 año y 9 meses.
***0276**	GONZALEZ ALVAREZ, CARMEN	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 8 años y 6 meses a fecha fin plazo matrícula proceso selectivo (18 de marzo de 2019).
***9507**	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	Desestimado apart. 2: En el Título de ESPECIALISTA UNIVERSITARIO, expedido en Madrid con fecha 27 de enero de 200, dice: "Este título se otorga como propio de la U.N.E.D, según lo dispuesto en el art. 28.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitario, y no tiene el carácter establecido en el art. 28.1 de la misma Ley".
***4949**	GONZALEZ CALZADA, IRENE	Estimado subapart. 2.2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto
***2803**	GONZALEZ CAÑIBANO, MARIA	Desestimado apart I: La figura de Educadora infantil no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.
***8303**	GONZALEZ DEL VALLE Y PRAVIA, JOSE MARIA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada por este apartado con un total de 8 meses. Desestimado apart. 2: En el Título de EXPERTO UNIVERSITARIO EN FILOLOXIA ASTURIANA, expedido en Oviedo con fecha 2 de octubre de 1996, dice: "Este título se otorga como propio de la Universidad de Oviedo, sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y validez para todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre del Rey"



**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y****II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Desestimado subapart. 2.2.1: El MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORES fecha en Gijón a 10 de julio de 2010 del Centro de Formación SN no figura en el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación.
***3115**	GONZALEZ DIAZ, LAURA	Estimado apart. 1.3: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 7 años y 2 meses.
***8319**	GONZALEZ ELORRIETA, CLAUDIA	Desestimado apart. 2.1: En la certificación académica personal, de fecha 30 de junio de 2015, figura créditos a cursar 240, créditos superados 234.
***3142**	GONZALEZ FERNANDEZ, FERNANDO	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por el interesado se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***1486**	GONZALEZ FUSTES, MARIA DE LOS MILAGROS	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***5967**	GONZALEZ GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada con un total de 4 años y 8 meses.
***4717**	GONZALEZ GARCIA, NAYRA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***7535**	GONZALEZ GONZALEZ, BEATRIZ	Estimado apart. 1.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 3 años y 8 meses.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
		Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad...". Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***0920**	GONZALEZ LOPEZ, M JOSEFA	Desestimado apart. 1.2: Figura correctamente baremada. De acuerdo con la convocatoria se bareman años y meses. Detectado error por parte de la administración, en el apartado 2.3 debe figurar con 0 puntos.
***2814**	GONZALEZ MARTIN, AINARA	Desestimado apart. 2: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado. No justifica en plazo el apartado 2.1 y el subapartado 2.2.1.
***9292**	GONZALEZ MARTINEZ, SARA	Desestimado subapart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: "Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..."
***7754**	GONZALEZ MAYO, IVAN	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***8199**	GONZALEZ PEREZ, LEONARDO DAVID	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.1 dice: "Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta la persona aspirante, en centro públicos 0'7000 puntos (Por cada mes se sumarán 0'0583 puntos)".

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***8570**	GONZALEZ REGODESEVES, SANDRA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***1473**	GONZALEZ ROMERO, LUCIA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 20 años y 8 meses.
***3826**	GONZALEZ SANCHEZ, AURORA	Estimado apart. 1.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 3 años y 2 meses.
***2953**	GONZALEZ SANCHEZ, RAFAEL	Desestimado apart 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en experiencia docente previa dice: "... La experiencia docente de los apartados 1.1 y 1.2 se apreciarán de oficio por la Administración convocante siempre que los servicios hayan sido prestados y/o reconocidos por la Consejería ..." De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***8801**	GONZALEZ VALDES, NATALIA	Desestimado apart. 2.2: En el Título de EXPERTA EN PSICOMOTRICIDAD, dado en Salamanca el 8 de julio de 2009 dice claramente "Instituto de Títulos Propios de Posgrado en Oviedo".
***6046**	GONZALEZ VILLAMAÑAN, RAQUEL	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..." Desestimado apart. 2.1: En la certificación académica personal expedida en León con fecha 26 de octubre de 2010, figura claramente que la nota media del expediente es de 1'43.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***4828**	GONZALEZA MENENDEZ, ZOA BEATRIZ	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***7624**	GRAÑA PALACIOS, RODRIGO	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: “...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente”.
***1407**	GUARDIOLA GONZALEZ, JUAN ALFREDO	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: “...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente”.
***8046**	GUTIERREZ SUAREZ, PABLO	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por el interesado, se le computa por este apartado un total de 1’50 puntos.
***7490**	HERES PEREIRA, ANA MARIA	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.1 dice: “Expediente académico en el título alegado ...” (alegó título de Grado y la certificación académica personal corresponde al título de Maestra. Desestimado apart. 1.3: En el mencionado ANEXO A, en documentos justificativos dice: “Certificación de la persona titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa ...”
***2532**	HERES TORIO, LAURA	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1’50 puntos.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y****II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***0048**	HERNANDEZ ARIAS, MARTA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***3187**	HEVIA CABAL, JACOBO	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 1 año y 11 meses.
***4933**	HOZ RIOL, MARTA DE LA	Desestimado subapart. 2.4.a: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***2769**	HUERGA VEGA, SANDRA	Desestimado apart. 1.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***1878**	HUERTA COLLADA MARIA DEL CARMEN	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***7565**	HUERTA PIRE, IGNACIO	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: “...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente”.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***5017**	ISIDRO RODRIGUEZ, MARTA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***7982**	LANZA GARCIA, MARIA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***3050**	LEON GARCIA, MARIA MERCEDES	Estimado apart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***0708**	LETO SUAREZ, TERESA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***4407**	LLAMAZARES GARCIA, SARA	Desestimado subpart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: "Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..."
***2508**	LLANA BLANCO, MARINA	EN LA ESPECIALIDAD DE MUSICA Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
		Estimado subpart. 2.4.a: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos. EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA INGLESA

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..." Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos.
***8050**	LLANEZA SAN JUAN, LAURA	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos. Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***5922**	LLANIO VAZQUEZ, CARMEN	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días.
***6796**	LOBO FRAILE, M DEL CARMEN	Desestimado apart 1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados". Así mismo en el apart. 1.3 dice: "... experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros". Desestimado subapart. 2.2.1: No justifica que haya superado la suficiencia investigadora.
***5563**	LOMBAO ALVAREZ, SANDRA	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***4838**	LOPEZ CARDO, SILVIA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***4731**	LOPEZ COLUNGA, LAINA	Estimado parcialmente apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 4 años y 11 meses. La figura de Profesores Visitantes no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
		Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***2891**	LOPEZ FERNANDEZ, MARTA	Desestimado apart. 1.3/1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***9260**	LOPEZ FRANCISCO, MARIA ANGELES	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***5220**	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	Desestimado apart. 2: En el Título de EXPERTO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, expedido en Madrid con fecha 14 de marzo de 2011, dice: "Este título se otorga como propio de la UNED, y no tiene el carácter oficial establecido en el nº 30 de la Ley Orgánica 4/2007 que modifica el art. 34 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades".
***3448**	LOPEZ GARCIA, JUDITH	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con 2 años y 6 meses, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019).
***4047**	LOPEZ GOMEZ, ISABEL	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***8323**	LOPEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	Desestimado subapart. 2.4.d: Figura, en este subapartado, con la misma puntuación que en el 2011.



**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***3783**	LOPEZ GOMEZ, MARIA CONCEPCION	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 6 meses.
***8393**	LOPEZ LOPEZ, LAURA	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesad, se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos.
***2920**	LOPEZ PISANO, ANA	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos. Estimado apart. 2.3: Se le computa por este apartado un total de 2 puntos.
***7246**	LOPEZ QUERENCIAS, PATRICIA	Desestimado apart I: La figura de Educador no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E. Estimado subapart. 2.4.d: Se le computa por este subapartado un total de 0'20 puntos.
***8863**	LOPEZ TORRES, MARINA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***5573**	LUENGOS ASOREY, M NIEVES	Estimado apart.1.4: Se le computa por este apartado un total de 8 años y 4 meses.
***5604**	MALAGA ORTEGA, CARMEN FABIOLA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 8 años y 9 meses, servicios computados hasta el 18 de marzo de 2019, fecha finalización plazo matrícula oposición. Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1 punto.
****4096*	MANGAN, GENEVIEVE	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado. Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente". Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y****II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***1500**	MANILLA ALVAREZ, LAURA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***1643**	MANSO GOMEZ, ISABEL	Desestimado apart. 1: Hoja de servicios incompleta, falta la página número 1.
***0860**	MARCIEL MARTIN, AIA	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***6838**	MARIN ALVAREZ, JAVIER	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***0702**	MARRON RODRIGUEZ, SONIA	Desestimado apart. 1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dice: "Ningún mérito podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado del baremo".
***8491**	MARTIN AMORES, NOELIA	Estimado subapart. 2.4.a: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos.
***4966**	MARTIN OCIO, ALEJANDRO	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por el interesado, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***5426**	MARTINEZ GOMEZ, ISAAC	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***4604**	MARTINEZ LAFUENTE, NOELIA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 5 años y 11 meses, según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***6677**	MARTINEZ LOPEZ-SALA, CARLOS	<p>Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida", su justificante especifica claramente que los datos, que en él figuran, tienen carácter meramente informativo.</p> <p>Desestimado subapart. 2.2.1: En el mencionado ANEXO A en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".</p>
***7821**	MARTINEZ MONTERO, RAQUEL	<p>Desestimado apart. 1.3: La figura de Directora de Escuela Infantil no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.</p> <p>Desestimado subapart. 2.4.d: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.d dice: "Por cada Título de técnico Superior de formación profesional"</p>
***2153**	MARTINEZ RÍOS, NATALIA	<p>Desestimado apart. 2.1: En la certificación académica personal expedida en León con fecha 9 de abril de 2007 figura nota media del expediente 1'19.</p>
***9064**	MEANA BUSTO, FRANCISCO JAVIER	<p>Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremado, según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.1 dice: "Desde 7'51 hasta 10 Desde 2,26 hasta 4).</p> <p>Desestimado apart. 2.3 En la certificación académica personal expedida en A Coruña con fecha 4 de febrero de 1998 figura claramente, para los 3 primeros cursos de la Licenciatura en Educación Física, ADAPTADA (R.R. DEC/96).</p> <p>Desestimado apart., 2.4: No cumple los requisitos del mencionado ANEXO A.</p>

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***6161**	MEDINA PEREZ, LORENA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***0520**	MENENDEZ CAMPOS MANUEL	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***6899**	MENENDEZ FERNANDEZ, M ENCARNACION	Desestimado subapart. 2.2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado. No justifica en plazo el Máster Universitario en Neuropsicología y Educación.
***7423**	MENENDEZ GONZALEZ, ISAI	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 5 años y 4 meses.
***4256**	MENENDEZ LARRARTE, PATRICIA	Desestimado apart 1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: “A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados”. Así mismo en el apart. 1.3 dice: “... <i>experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros</i> ”.
***7726**	MENENDEZ PELAYO, JOSE GONZALO	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: “...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ...” con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***8743**	MENENDEZ SANCHEZ, ALBA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión"
***9586**	MERCHAN GARCIA, PABLO SANTIAGO	Estimado parcialmente apart. 1.3: Completada documentación por el interesado, se le computa por el apartado 1.3 un total de 1 año.
***9720**	MILLAN MENENDEZ, ADRIAN	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por el interesado, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***8416**	MINGUEZ RUIZ, SILVIA	Desestimado subapart. 2.2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***9941**	MONTES MENDEZ, VERONICA	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.1 dice: "Expediente académico en el título alegado..."(Graduada en Maestra en Educación Infantil).
***1461**	MORA CERES, ELENA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, figura correctamente baremada.
***5913**	MORAL ROJO, ELISA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***5310**	MORALA JAEN, ANA PAULA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***4104**	MORAN DEL RIO, CARMEN	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***1453**	MORENO ALBALATE, PALOMA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 13 años, según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: “A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados”.
***4632**	MORENO GARCIA, JAVIER	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***2853**	MORENO GARCIA, MIGUEL ANGEL	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3686**	MUNARRIZ ALVAREZ, PILAR	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial dice: "...En el caso de la obtención de un título de Grado a través de otras titulaciones de primer o segundo ciclo, cuando se trate de un título distinto al presentado para el ingreso, dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo".
***5075**	MUÑIZ LOPEZ, ELENA MARIA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad...". Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***4533**	MUÑOZ DUEÑAS, FRANCISCO	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 2 años y 6 meses.
***2969**	NAVAS GONZALEZ, NATALIA	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***1717**	NIDO SUAREZ, PALOMA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente". Estimado apart. 2.3: Se le computa por este apartado un total de 2 puntos.
***4410**	NOVO VAZQUEZ, MARIA VICTORIA	Desestimado apart. 1: La figura de Técnica punto de atención a la infancia, Técnica Jardín de Infancia, Técnica de Educación Infantil, no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.
***8612**	NUÑEZ MARTIN, VERONICA	Estimado apart. 2.3: Se le computa por este apartado un total de 1 punto.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***7625**	OLASCOAGA FUENTE, SOFIA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión” Desestimado apart. 1.4: Los servicios que reclama figuran correctamente baremados en el apartado 1.3. Se barema la experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante.
***1433**	ORIYES PANDO, PEDRO	Desestimado apart 1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: “A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados”.
****7724*	OZERS, CHRISTIAN PAUL	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 10 meses.
***7693**	PADRON MURCIANO, SERGIO	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.1 documentos justificativos dice: “Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida”
***0567**	PALACIO ALONSO, TARMARA	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***5257**	PALACIO CASQUERO, M CARMEN	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 5 años y 4 meses, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019).
***6564**	PAREDES RODRIGUEZ MARIA	Estimado parcialmente apart. 1: Completada documentación por interesada se le computa por el apartado 1.3 un total de 1 año y 1 mes.



**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: <i>“Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad...”</i>
***7880**	PAREDES VIRGOS, PABLO	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos.
***5900**	PASTRANA GARCIA, DIEGO	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremado con un total de 3 años y 9 meses, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019).
***5376**	PEÑAS SOTO, NATALIA	Desestimado apart. 1.3/1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en documentos justificativos dice: <i>“Certificación de la persona titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa ...”</i>
***4337**	PEREZ ALONSO, JESICA	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***7944**	PEREZ CORRALES, MARIA BEATRIZ	Estimado subapart. 2.3.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este subapartado un total de 2 puntos.
***4560**	PEREZ GIL, AGUSTIN	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por el interesado, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***4399**	PEREZ GONZALEZ, SARA	Desestimado apart. 2.1: En la certificación académica, que adjunta la interesada, fechada en Oviedo a 8 de marzo de 2007, figura claramente la nota media del expediente es: 2,000
***6544**	PEREZ MARQUES, LUCIA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 9 años.
***3850**	PEREZ MARTINEZ, ANDREA	Desestimado apart 1: Figura correctamente baremada: Apartado 1.1 total 3 meses. Apartado 1.2 total 3 meses.
***6395**	PEREZ PEREZ, OMAR	Desestimado apart. 2.1: En la certificación académica personal de fecha 26 de julio de 2012 figura créditos a cursar 207, créditos superados 181.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3196**	PEREZ SUAREZ, ROSA	Desestimado apart. 1.2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apart. 1.2 dice: "Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos..." Desestimado apart. 1.3/1.4: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los apartados 1.3/1.4 en documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad..."
***7699**	PEREZ TUBIO, ALVARO	Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida".
***8207**	PIEDRAS GARCIA, JOSE VICTOR	Desestimado subapart. 2.3.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apart. 2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial dice: "...En el caso de la obtención de un título de Grado a través de otras titulaciones de primer o segundo ciclo, cuando se trate de un título distinto al presentado para el ingreso, dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo".
***1575**	POLA GONZALEZ, MARIFLOR	Estimado subapart. 2.3.2: Completada documentación por la interesada se le computa por este subapartado un total de 2 puntos. Estimado subapart. 2.4.a: Completada documentación por la interesada se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos.
***7102**	POSTIGO GUTIERREZ, ALEJANDRA	Estimado apart.1.3: Se le computa por este apartado un total de 9 años y 10 meses.
***9504**	POVEDANO SUARES, SANDRA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 4 años y 4 meses.
***1916**	PRADO BURON, VICENTE	Desestimado apart. 1.3: La figura de Educador no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
		Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremado, la nota media que figura en la certificación académica personal es de 1'42. Desestimado subapart. 2.4.e: No cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
***5516**	PRAO SAHELICES, ANA ISABEL DE	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***3497**	PRIETO ALONSO, ANTONIO	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1 punto. Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***3546**	PRIETO TESSINO, JOSE AGUSTIN	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días.
***0847**	QUINCE MONEDERO, ELISA	Desestimado apart. 2: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***8174**	QUINTANA GONZALEZ, NOELIA BELEN	Estimado subapart. 2.4.e: Se le computa por este subapartado un total de 0'20 puntos.
***2802**	QUINTANILLA GONZALEZ, JOSE MANUEL	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos. Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***6530**	QUIROS FOJACO, SUSANA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 9 años y 5 meses.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***4066**	RANCAÑO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	Desestimado apart. 1.1/1.2: Figura correctamente baremada. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***9000**	RENEDO LORENZO, MARINA YLENIA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad". Desestimado subapart. 2.4.d: No cumple los requisitos del mencionado ANEXO A.
***7813**	RETUERTO MATIA, MARGARITA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***6777**	REY CUERVO, LUCIA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***4796**	REYES MACARRO, IRENE	Estimado apart. 2.1: Completada la documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***9217**	RIESGO GUARDADO, BORJA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 3 años y 11 meses.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***6429**	RIVERA VELASCO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Estimado apart. 2.1: Completada documentación por la interesada, se le computa por este apartado un total de 1 punto.
***5671**	RIVERO VEGA, ANA MARIA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con un total de 8 años y 10 meses.
***2391**	RODRIGUEZ ALVAREZ, M GORETTI	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.1 dice: "Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo..." Desestimado apart. 1.3: La figura de Profesor Visitante no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.  Desestimado apart. 2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida", su justificante especifica claramente que los datos, que en él figuran, tienen carácter meramente informativo.
***0080**	RODRIGUEZ BOLAÑOS, LORENA	Desestimado apart. 2.1: En la certificación académica personal fechada en Oviedo a 27 de abril de 2017 figura claramente créditos a cursar 240 créditos superados 210.
***5607**	RODRIGUEZ CUERVO, LARA	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***9529**	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ISABEL	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada por este apartado con un total de 3 meses.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Desestimado apart. 2.1/2.2.1/2.4.b: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado. Desestimado apart. 2.3: Figura correctamente baremado por este apartado con un total de 2 puntos (Licenciatura en Derecho).
***7967**	RODRIGUEZ GARCIA, M DEL MAR	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada con 10 años y 3 meses a fecha fin plazo matrícula proceso selectivo (18 de marzo de 2019).
***3273**	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA LUISA	Desestimado apart. 2: En el Título de EXPERTA UNIVERSITARIA EN FILOLOGIA ASTURIANA, expedido en Oviedo con fecha 20 de octubre de 2009, dice: "Diligencia para hacer constar que el presente Título se expide conforme a lo que dispone el art. 7.2 del R.D. 1496/1987, de 6 de noviembre, con el carácter de propio ..."
***5221**	RODRIGUEZ LOZANO, OTILIA EVARISTA	Desestimado subapart 2.2.1: En el Título de ESPECIALISTA UNIVERSITARIO, expedido en Madrid con fecha 31 de enero de 2000 dice: "Este título se otorga como propio de la U.N.E.D...) Desestimado subapart. 2.3.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.3.1 en documentos justificativos dice: "...En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superior de los mismos".
***5026**	RODRIGUEZ LUENGO, ANDREA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***9834**	RODRIGUEZ NOVO, FRANCISCO JAVIER	Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto. Estimado subapart. 2.4.a: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos. El subapartado 2.4.d debe figurar con 0 puntos.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3641**	RODRIGUEZ RAMON, MARIA DESAMPARADOS	Estimado parcialmente subapart. 2.4.b: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos (Nivel avanzado Inglés), no barema el 3º CE Valenciano según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: "Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..."
***4647**	RODRIGUEZ SUAREZ, M JOSE	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión"
***7765**	ROMAN PAÑEDA, ANA MARIA	Desestimado apart. 1.2: Figura correctamente baremada en el apartado 1.2. En su hoja de servicios figuran 3 meses en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 2 puntos. Desestimado subapart. 2.4.d: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica dice: "...así como la formación profesional específica..."
***7998**	ROMERO MULERO, MONICA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días.
***2584**	ROMERO SANTOS, RUT	Desestimado apart. 2: El Máster Universitario en Interpretación e Investigación Musical figura correctamente baremado en el subapartado 2.2.1 con 1 punto.
***8389**	ROSAL RODRIGUEZ, ROCIO	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 2 años y 6 meses.
***4781**	RUBIERA GARCIA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 4 meses.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3919**	RUBIO FERNANDEZ, ADAN	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***9733**	RUBIO RIESGO, CRISTINA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 1 año y 2 meses.
***9748**	SAINZ GARCIA, LUCIA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 1 año y 2 meses.
***4901**	SAMPEDRO ALVAREZ,ALBA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***5379**	SANCHEZ CUERVO, AIDA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 7 años y 4 meses.
***0371**	SANCHEZ DEL RIVERO, ALEJANDRA	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días. Desestimado apart. 2.1: En el mencionado ANEXO A documentos justificativos dice: "Certificación académica personal en la que conste la nota media obtenida".
***9701**	SANCHEZ MARINA, ISIDORO ENRIQUE	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***2830**	SANCHEZ PEREZ, ANDREA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***8201**	SANCHEZ PEREZ, PENELOPE	Estimado apart. 2.1: Se le computa por este apartado un total de 1'50 puntos.



**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Estimado apart. 2.3: Se le computa por esta apartado un total de 2 puntos.
***9537**	SANCHEZ-CRESPO DOMINGUEZ, ROSA MARIA	Estimado apart. 1.1: Se le computa por este apartado un total de 5 meses. Desestimado apart. 1.3: De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***9957**	SANCHIS FUENTE, FEDERICO	Desestimado apart. 1.3/1.4: En el certificado de servicios no figura fecha de toma de posesión y cese.
***2573**	SANTERVAS MARTIN, MIGUEL	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***7778**	SANTOS JIMENEZ, LUCIA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".
***8751**	SANTOS OCAÑA, ALBERTO	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremado con 4 meses, servicios computados a fecha finalización plazo matrícula (18 de marzo de 2019).
***0393**	SBARNA NUHAIU, DANIELA NICOLETA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 5 años y 9 meses.
***0449**	SEGUROLA ESCRIBANO, SILVIA	Estimado subapart. 2.2.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***3063**	SIERO DE DIOS, ZAHIDA	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***6198**	SIMON RODA, CANDIDA	Estimado subapart. 2.4.b: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***6491**	SIÑERIZ ALVAREZ, ISABEL	Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***3566**	SIRVENTE VILLALOBOS, VERONICA	Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada por este apartado con un total de 4 meses.
***7061**	SOBRINO GARCIA, MARIA	Desestimado apart. 1.3: En el baremo de la convocaría de 2015 figura con 2 meses, en la actual convocatoria no justifica más experiencia docente.
***7874**	SUAREZ ALONSO, ELSA MARIA	Desestimado apart. 1.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: “A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años...”. Por cada año de experiencia docente 0’70 puntos. Desestimado subapart. 2.4.b: En el mencionado ANEXO A en el subapartado 2.4.b dice. “Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas...”
***4868**	SUAREZ ESTRADA, M LUISA	Desestimado apart. 1.2: Los servicios prestados durante el curso 2018/2019 en centros dependientes de esta Consejería de Educación figuran correctamente baremados en el apartado 1.1. Desestimado apart. 2: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”.
***4286**	SUAREZ FERNANDEZ, RUBEN	Estimado subapart. 2.4.b: Se le computa por este subapartado un total de 0’50 puntos.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***3739**	SUAREZ MENENDEZ, LORENA	Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada por este apartado con un total de 2 años y 1 mes.
***5114**	SUAREZ PEREZ, OLGA	Desestimado apart. I: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***1043**	SUAREZ RIVAS, SUSANA	Desestimado apart. 2: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***6724**	SUAREZ VALENCIA, PABLO	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 19 años y 1 mes.
***7377**	TESSIER PEREZ, PAULA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 2 años y 2 meses.
***2026**	TORNERO ALVAREZ, SUSANA	Desestimado apart. 1.1: Figura correctamente baremada por este apartado un total de 5 años y 11 meses.
***7746**	TRAPIELLA LOPEZ, SILVIA	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado. Desestimado subapart. 2.4.b: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4.b dice: "Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..."
***5418**	TRESGUERRES FERNANDEZ, TAMARA	Estimado apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 1 mes.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***6665**	TUÑÓN HEVIA, BEATRIZ	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: “El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el “exigido en la convocatoria” en su solicitud de admisión”. Desestimado subapart. 2.4.d: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.4 documentos justificativos dice: “Certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos o el título alegado”
***8305**	TUÑÓN PASTOR, MIREIA	Desestimado apart 1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se bareman años y meses no días.
***2165**	URIA CALVO, PAULA	Estimado apart. 1.3: Se le computan por este apartado un total de 12 años y 6 meses.
***5682**	VALIENTE VENA, BEATRIZ	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 en documentos justificativos dice: “Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicios de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad...”
***5493**	VALIÑO SEVA, ALICIA	Desestimado apart. 1: La figura de asesor lingüístico no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, no vienen contempladas las figuras de Profesora Auxiliar ni formación en prácticas.

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
***0543**	VALLE ALONSO, MARTA DEL	Desestimado apart. 2.1: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***4903**	VALLE MENENDEZ, LORENZO	Desestimado subapart. 2.3.2: De acuerdo con la convocatoria, en la base 3.2 Documentación, apartado 3.2.1 De carácter general dice: "...deberá añadir a la solicitud de participación toda la documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo para la valoración de méritos ..." con las excepciones que se relacionan en el mencionado apartado.
***0549**	VALLE VILLA, ANDREA DEL	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1.3 documentos justificativos dice: "Certificación de la personal titular de la dirección del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa en la que conste la experiencia docente en la etapa educativa y especialidad".
***5700**	VAQUERO DIAZ, SONIA	Estimado parcialmente apart. 1.3: Se le computa por este apartado un total de 7 años y 6 meses.
***0408**	VAZQUEZ COELLO, VANESSA	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada. La nota media que figura en el expediente académico del título alegado expedido en Cádiz el 26 de marzo de 2008 es de 1'16.
***8008**	VAZQUEZ SANZ, LUCIA	Desestimado apart. 1.3: Figura correctamente baremada, del 10-09-14 al 31-08-15 no hay 1 año.
***1584**	VEGA GONZALEZ, SUSANA	Desestimado apart. 1: Figura correctamente baremada. Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***6069**	VELASCO ILLESCAS, BEATRIZ	Desestimado: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dice: "Las personas aspirantes no podrán alcanzar más de diez puntos por la valoración de sus méritos".
***8487**	VELASCO ISUSI, PELAYO	Estimado subapart. 2.4.a: Se le computa por este subapartado un total de 0'50 puntos.

## CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y

### II (Formación académica)

DNI	NOMBRE	RESOLUCIÓN
***3645**	VICENS ANTICH, AIDA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente". Estimado subapart. 2.3.2: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.
***4537**	VILLA DEL CAMPO, SANTIAGO	Desestimado apart. I: La figura de profesor visitante no es uno de los cuerpos docentes contemplados en la L.O.E.
***7814**	VILLABRILLE GOMEZ, M <sup>a</sup> NOELIA	Desestimado apart. 1.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado I dice: "A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados".
***7583**	VILLADANGOS FERNANDEZ, FRANCISCA	Desestimado apart. 2.1: Figura correctamente baremada. La nota media reclamada corresponde al baremo de expediente de relaciones internacionales no al expediente de titulados.
***7120**	VILLAR BLANCO, MIRIAM	Desestimado apart. 2.3: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en formación académica dice: "El personal aspirante que esté en posesión de dos o más títulos que cumplan con los requisitos específicos de titulación señalados en el apartado 2.2.1 de la convocatoria, para obtener valoración por apartado 2.3 deberán consignar el título de grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión".
***9999**	VILLAVEIRAN FERNANDEZ, SUSANA	Desestimado subapart. 2.2.1: Según el ANEXO A Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el subapartado 2.2.1 dice: "...siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente".

**CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES AL BAREMO PROVISIONAL REFERIDAS A LOS APARTADOS I (Experiencia docente previa) Y**

**II (Formación académica)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
		Desestimado apart. 2.3: En el mencionado ANEXO A en el apartado 2.3 Otras titulaciones universitaria de carácter oficial dice: "En el caso de la obtención de un título de Grado a través de otras titulaciones de primer o segundo ciclo, cuando se trate de un título distinto al presentado para el ingreso, dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo".
***0380**	VINAGRE BUSTO, CRISTINA	Estimado subapart. 2.3.1: Se le computa por este subapartado un total de 1 punto.